

Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales
Titulación: Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas
Institución que Tramita el Título: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas”, establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

El Comité valora el contenido de la propuesta y sus tres argumentos fundamentales: un número de alumnos creciente de nueva matrícula en los últimos cursos, la incuestionable tradición de los estudios en la Universidad y la importancia del conocimiento de la lengua. Tres vías de defensa de la titulación que no pueden cuestionarse y que merecen el reconocimiento.

Junto a estos argumentos, y en otro orden de importancia, deben considerarse las siguientes circunstancias:

- En opinión de los empresarios, recogida en el documento, Demandas Futuras de Estudios Universitarios según el Empresariado Canario, 2008 [Dirección General de Universidades, Gobierno de Canarias], la titulación se encuentra la última entre las denominadas “en declive”.
- La opinión de sesenta expertos internacionales, recogida en el documento, Tendencias Internacionales en la Educación Superior y las Titulaciones, 2008 [Dirección General de Universidades, Gobierno de Canarias], no incluye ninguna referencia a la titulación.
- Los documentos sobre la estrategia para Canarias aprobados por el Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias y la Comisión Europea, no hacen referencia alguna a la importancia de tal titulación.

Esta doble visión, importancia incuestionable desde la perspectiva de la cultura e ignorancia desde los sectores económicos y políticos, es un hecho que debe tenerse en cuenta y que no debe, en opinión del Comité, resolverse con un cuestionamiento de la visión de la “otra parte” al uso. Parece evidente que el hecho de que los representantes políticos y el ámbito de los negocios no consideran estratégica la enseñanza de la lengua y la literatura merece una reflexión seria. Como también lo es que la Universidad y los alumnos aprecien tales estudios.

En opinión del Comité, una mayor relación entre ambas visiones redundaría en abrir espacios de convergencia. Hasta tanto, será conveniente no desplazar el *statu quo* existente para no perder valores acumulados.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

El Comité opina que la argumentación contenida en la propuesta resulta insuficientemente detallada.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).

En opinión del Comité, sería conveniente intensificar las líneas de trabajo hacia una programación conjunta y coordinada entre las dos Universidades presenciales localizadas en

Canarias y entre los diferentes Departamentos en la Universidad, a fin de buscar las interrelaciones entre áreas de conocimiento.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

El Comité considera que sería conveniente, en orden a aprovechar las perspectivas laborales de inserción de los graduados, contar con una programación que permita detectar los cambios que se producen en la economía de las Islas, a través de la interlocución con los agentes sociales y las instituciones públicas con las que la universidad tiene contacto.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

Las ideas generales aportadas por la Institución proponente parecen acertadas. Sin embargo no se concreta el nivel de estrategia pertinente para a través de este proceso generar el necesario diálogo entre la universidad y los agentes sociales.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

El comité considera suficiente el planteamiento pero recomienda profundizar en la necesidad de valorar la flexibilidad, adecuación específica y rapidez de respuesta a las necesidades y demandas del entorno social.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

El Comité opina que la argumentación contenida en la propuesta resulta insuficientemente detallada. Se hace necesario un planteamiento sobre la capacidad del personal docente que imparte la titulación para investigar y generar transferencia a la sociedad de los resultados de la investigación.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

En opinión del Comité es suficiente.

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

En opinión del Comité, debería pensarse en un programa con objetivos específicos en el orden de las relaciones externas con instituciones públicas, empresas y organizaciones sin fines de lucro.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

Teniendo en cuenta la posibilidad de captar alumnos entre los niveles no superiores de enseñanzas similares existentes en Canarias, la posibilidad de vocaciones entre segmentos de la población minoritarios tradicionalmente en las aulas de la educación superior, se requiere de un programa conducente a ofrecer posibilidades que favorezcan el acceso de estos grupos a la educación superior.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio, 2010

Fdo: José Luis Rivero Ceballos